

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 668, DE 08.04.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Primer Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **COMERCIALIZADORA IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.**, R.U.T. N° 79.947.310-0, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Valdivia**, Región de Los Ríos, con las características técnicas siguientes: Potencia 1.000 W; frecuencia 102,3 MHz; estudio ubicado en Eliodoro Yáñez N° 1783, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago, coordenadas geográficas 33° 25' 47" Latitud Sur, 70° 36' 37" Longitud Oeste (Datum PSAD 56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Buenaventura, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, coordenadas geográficas 39° 48' 44" Latitud Sur, 73° 08' 52" Longitud Oeste (Datum WGS 84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 2 antenas tipo Dipolo con panel; 5,3 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 25 m

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,8 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	23,74	22,94	22,14	22,33	22,84	22,84	22,33	22,14	22,94
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	23,74	16,02	8,31	4,25	1,42	1,42	4,25	6,48	6,89

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

